

El decreto de la leche cruda

Dilberto Trujillo Dussan

<http://www.eltiempo.com/opinion/home/index.html>

Hace unos días, en el editorial de EL TIEMPO hablaron sobre la venta de leche cruda en Colombia y la prohibición que se dará para su distribución a partir del 24 de agosto.

Me gustaría que ustedes leyeran la totalidad del decreto 616 de febrero de 2006 para que se den cuenta de la dimensión de esta decisión y de lo lejos de la realidad que está.

Para empezar, el decreto regula toda la cadena de la producción de leche en el país: a los productores se les hace una serie de exigencias que ni siquiera en los países desarrollados las hacen, como, por ejemplo, tener agua potable en los establos, cuando no hay ni para el consumo humano en miles de hogares, tener cementado todo el establo, utilizar equipos de acero inoxidable, enfriar la leche una vez se ordeña a 4 grados centígrados, entre otros.

Prohíbe la venta de leche cruda en las calles con un argumento de salud pública, cuando en más de la mitad de los estados de Estados Unidos es permitida la venta de leche cruda. En gran parte de Europa y Japón ocurre lo mismo; si la disculpa es salud pública, deberían prohibir la venta de chunchulla, morcilla y toda cantidad de comidas que se venden al aire libre.

Con esta decisión, el Gobierno Nacional deja sin su fuente de ingresos a cerca de 100.000 jarreadores en Colombia. Los pequeños procesadores también salen afectados, los productores de quesillos, yogur casero, almojábanas, panderos, etc., porque se les quita su fuente de trabajo al no tener leche entera para procesar sus productos; aquí, otra cantidad de familias quedará sin su fuente de ingreso.

Sin lugar a dudas, la crisis social que generara la aplicación de este decreto sera inmensa para el país.

Los consumidores salen muy afectados, mientras una botella (750 cc) de leche cruda vale 800 pesos, una botella de leche pasteurizada (500 cc) vale 1.200 pesos. En algunas ciudades, en los barrios populares los jarreadores venden hasta 200 pesos de leche para el tetero del niño.

¿Cuál es la solución, que ya la han aplicado en otros países?

1. La aplicación de BPG (buenas prácticas ganaderas), es decir, aplicar las jornadas de vacunación contra brucelosis y aftosa, enseñar al ganadero prácticas sencillas y útiles para el momento del ordeño, manejo de las crías, entre otras que son prácticas baratas y rentables en términos sociales.

2. Aplicar los decretos de manejo de alimentos a los jarreadores o crudereros para exigir calidad en la leche que venden.

La realidad es bien diferente a la que se nos plantea desde Bogotá. La realidad social nos dice que con este decreto saldrán mal librados miles de familias y consumidores. Por favor, lean los decretos 616 y 2838

[dilbertot37@hotmail.com](mailto:dilbertot37@hotmail.com)